



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Presupuesto general de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	39.211,41
2.	Impuestos indirectos	2.967,96
3.	Tasas y otros ingresos	34.497,21
4.	Transferencias corrientes	21.651,85
5.	Ingresos patrimoniales	64.038,80
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	25.746,82
	Total ingresos	188.114,05
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	43.726,64
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	100.945,67
3.	Gastos financieros	3,70
4.	Transferencias corrientes	10.854,05
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	32.583,99
	Total gastos	188.114,05



Plantilla de personal funcionario 2011. –

A) Funcionarios:

Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. 1 plaza. Grupo A.

Plantilla de personal laboral 2011. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Rabanera del Pinar, a 25 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Agustín Elvira Elvira